

LOTA, 22 ABR. 2020
DECRETO Nº 531
Vistos:

a) D.F.L. Nº 150 de 1982, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; fija texto refundido, coordinado y sistematizado de las normas sobre el sistema único de prestaciones familiares y sistemas de subsidios de cesantía para los trabajadores de los sectores Privado y Público, contenidas en Decretos Leyes Nºs 307 y 603 ambas de 1974.-

Alejandro Tilleria Ovalle.-

Alejandro Tilleria Ovalle.-

Trabajadora Sra. Karen Lorena Ovalle Pereira, de fecha 22/04/2020.-

Lorena Ovalle Pereira, de fecha 22/04/2020.-

Previred, entidad recaudadora de las cotizaciones previsionales del trabajadores.-

g) Informe emitido por el siagf del 22/04/2020.-

h) D.F.L. Nº1 De 2002 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.-

i) D.F.L. Nº1 De 2006 del Ministerio del Interior publicado en D.O. del 26.07.2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12º y las facultades que me confiere el Art. 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

Decreto:

1. Reconócese a Karen Lorena Ovalle Pereira,

como carga familiar a:

* John Alejandro Tilleria Ovalle, Cedula Nacional de Identidad / fecha de nacimiento 13/10/2000, hijo (a) por quien percibirá Asignación Familiar a contar del 01 de Enero 2020 al 30 de Junio 2020.

2. Comuníquese a la Oficina de Remuneraciones,

Proyecto Pro-Empleo para Efectos del pago a contar de la Fecha indicada en punto Anterior.-

ARCHIVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD,



MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA

ALCALDE

GRS / rcl

Distribución:

- Trabajador.
- Archivo.-

